



Decanato

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 063-2018-CFCC
Bellavista, marzo 12, 2018.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el expediente N° **01057395** de fecha **27/12/2017**, presentado por **CCOLQUE CALLAÑAUPA EDWARD HERNAN** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis 2017-03.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el mismo que en su artículo 10° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis, y el Capítulo III - Art. 39° establece la modalidad de titulación con ciclo de tesis;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 754-2013-R de fecha 21/08/2013, se aprueba la Directiva para la titulación profesional por la modalidad de tesis con ciclo de tesis en la Universidad Nacional del Callao y sus modificatorias Resolución Rectoral N° 777-2013-R del 29/08/2015 y Resolución de Consejo Universitario N° 042-2015-CU de fecha 17/03/2015;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, con Dictamen N° 049-2017-CT/UICC de fecha 28/05/2015, se aprueba el Proyecto de Tesis titulado "LA NIC 41 Y LA MEDICION DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS DE LA EMPRESA DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES S.A.- PERIODO 2016" permitiendo su inscripción en el CICLO DE TESIS 2017-03 de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, según Acta de Sustentación N° 001-2017/CT-03/FCC/UNAC del 31 de octubre del 2017, incluida en el expediente, se observa que el calificativo aprobatorio obtenido es de 14 CATORCE;

Que, según **DICTAMEN N° 005-2018-CGT/FCC-Titulación con Ciclo de Tesis** de la Comisión de Grados y Títulos de fecha 01 de febrero del 2018, el expediente presentado por el (la) Bachiller en Contabilidad **CCOLQUE CALLAÑAUPA EDWARD HERNAN**, cumple los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 551-2015-R del 27 de agosto del 2015, se conforma el Consejo de Facultad de Ciencias Contables conforme a lo autorizado por la Asamblea Universitaria Transitoria mediante Resolución N° 12-2015-AUT-UNAC del 13/08/2015, con vigencia hasta la elección y designación de los nuevos integrantes;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero del 2018 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° Declarar **APTA** al (a) Bachiller en Contabilidad don (ña) **Edward Hernan Ccolque Callañaupa**, para que la Universidad Nacional del Callao le confiera el **TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO**.
- 2° Elevar la presente al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Título Profesional correspondiente.
- 3° Transcribir la presente resolución, a la Comisión de Grados y Títulos y a la Secretaría del Decanato.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Alca Huaman
DECANO

C. Pachas